



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 452 -2018-GRJ/GRI

Huancayo, 11 de octubre de 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 4440-2018-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 12 de diciembre de 2018 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe Técnico N° 223-2018-GRJ/GRI/SGSLO-CO-EDT de fecha 11 de diciembre de 2018 de la coordinadora de obra, la Carta N° 051-2018-SO-LPRP de fecha 10 de diciembre de 2018 del inspector de obra, respecto de la culminación de los trabajos de ejecución de obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. San Francisco: Tramo Av. Daniel Turín – Confraternidad Sur, Calle Mistura: Tramo Jr. Dos de Mayo – Av. Ferrocarril y Jirón José Carlos Mariátegui: Tramo Jr. Dos de Mayo – Av. Ferrocarril del Barrio San Francisco del Distrito de Saño – Huancayo - Junín";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 078-2018-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobó el expediente técnico reformulado por cambio de modalidad de ejecución de contrata a administración directa del proyecto: "Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. San Francisco: Tramo Av. Daniel Turín – Confraternidad Sur, Calle Mistura: Tramo Jr. Dos de Mayo – Av. Ferrocarril y Jirón José Carlos Mariátegui: Tramo Jr. Dos de Mayo – Av. Ferrocarril del Barrio San Francisco del Distrito de Saño – Huancayo - Junín", con código SNIP N° 269815, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario y un presupuesto total y vigente al mes de enero de 2018 de S/. 4'162,265.99 (Cuatro Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Cinco y 99/100 Soles),

Que, del expediente administrativo correspondiente a la culminación de los trabajos de ejecución de obra y solicitud de la conformación de los miembros del comité de recepción de la obra: "Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. San Francisco: Tramo Av. Daniel Turín – Confraternidad Sur, Calle Mistura: Tramo Jr. Dos de Mayo – Av. Ferrocarril y Jirón José Carlos Mariátegui: Tramo Jr. Dos de Mayo – Av. Ferrocarril del Barrio San Francisco del Distrito de Saño – Huancayo - Junín", se advierte lo siguiente:

Que, en el asiento N° 191 del cuaderno de obra de fecha 12 de octubre de 2018, el residente de obra, anotó que:

"(...). Por lo mencionado líneas arriba, solicito al inspector de obra la verificación de los trabajos ejecutados";

Que, en el asiento N° 192 del cuaderno de obra de fecha 12 de octubre de 2018, el inspector de obra, realizó la siguiente anotación:

G. R. J.	
REG. N°	3045580
EXP. N°	2047572



“Se deja constancia que la obra se encuentra culminada con los componentes de acuerdo al expediente técnico original y/o modificado y del adicional de obra, los cuales se encuentran a un cien por ciento (100%) en ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas, por lo que solicita el residente de obra en el asiento N° 191 la inspección y verificación de los trabajos. La inspección ha verificado y da por culminada la obra, por lo que procedemos a elaborar el acta de término de obra”;

Que, a través de la Carta N° 051-2018-SO-LPRP de fecha 10 de diciembre de 2018, el inspector de obra, se dirige al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras a fin de comunicarle que los trabajos de ejecución de la obra en mención han concluido al cien por ciento (100%), por lo que, resulta necesario la conformación del comité de recepción de obra;

Que, la coordinadora de obra, a través del Informe Técnico N° 223-2018-GRJ/GRI/SGSLO-CO-EDT de fecha 11 de diciembre de 2018, señala expresamente que la obra ha culminado, por lo que otorga su conformidad y solicita la conformación del comité de recepción de obra;

Que, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante el Reporte N° 4440-2018-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 12 de diciembre de 2018, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura la culminación de los trabajos de obra y solicita que se conforme el comité de recepción de la obra referida, para lo cual propone a los miembros para la conformación de dicha comisión;

Que, al respecto, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, sobre ejecución de las obras públicas por administración directa, en el numeral 11, establece que:

“11. Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos (...). La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso”;

Que, el numeral 6.6.4 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, prevé que:

“En caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar a la Comisión de Recepción dentro de los 07 días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor. Dicha Comisión estará integrada, cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente Arquitecto o Ingeniero, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el Inspector o Supervisor”;

Que, en consideración y atención de los pronunciamientos técnicos emitidos por el inspector de obra, coordinadora de obra y del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, en los cuales se informa y garantiza que los trabajos de ejecución de obra han sido culminados, corresponde designar al comité de recepción de obra: “Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. San Francisco: Tramo Av. Daniel Turín – Confraternidad Sur, Calle Mistura: Tramo Jr. Dos de Mayo – Av. Ferrocarril y Jirón José Carlos Mariátegui;



Tramo Jr. Dos de Mayo – Av. Ferrocarril del Barrio San Francisco del Distrito de Saño – Huancayo - Junín”,

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con el visto de dicha Sub Gerencia y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNIN/GR, y modificatorias, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar, al comité de recepción de la obra: “Mejoramiento de Pistas y Veredas del Jr. San Francisco: Tramo Av. Daniel Turín – Confraternidad Sur, Calle Mistura: Tramo Jr. Dos de Mayo – Av. Ferrocarril y Jirón José Carlos Mariátegui: Tramo Jr. Dos de Mayo – Av. Ferrocarril del Barrio San Francisco del Distrito de Saño – Huancayo - Junín”, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	:	Ing. RENATO CRONWELL ALARCON MORALES Profesional de la Sub Gerencia de Obras
MIEMBRO	:	Ing. EDWARDS CHRISTIAN MCKENZIE ROMAN Profesional de la SGSLO
MIEMBRO	:	C.P.C. MAGDALENA ROMERO CABRERA Profesional de la SGSLO
ASESOR	:	Ing. LUDMIR PATSY ROJAS PARIONA Supervisora de Obra
ASESOR	:	Ing. RONALD PEINADO DE LA CRUZ Residente de Obra



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción de obra, junto con el ejecutor, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos, de ser el caso. El comité de recepción de obra sujetará sus actuaciones a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-EG y en la normativa interna de la Entidad.



ARTICULO TERCERO.- Notificar, copia de la presente Resolución al comité de recepción de obra designado, residente de obra, inspector de obra, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 DIC. 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
PROFESIONISTA JURÍDICA